

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÚSICA

Las enseñanzas artísticas de música se organizan en tres niveles:

- Enseñanzas elementales de música
- Enseñanzas profesionales de música
- Enseñanzas artísticas superiores de música

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

[Reguladas por el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre](#)

¿QUÉ SON?

Enseñanzas fundamentadas en el estudio de una especialidad instrumental y que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad con el objetivo de preparar para acceder a los estudios de especialización de las Enseñanzas Superiores de Música.

¿CÓMO SE ORGANIZAN?

Se organizan en un grado de **seis cursos académicos**. En los dos últimos cursos se podrán establecer distintas modalidades e itinerarios.

Hay distintas especialidades. Por Ej: Arpa, Cante flamenco, Canto, Clarinete, Contrabajo, Guitarra, Piano...) En cada una de ellas se cursan asignaturas comunes, propias de cada especialidad y optativas.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA?

Para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música será preciso superar una **prueba específica de acceso**, en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

Podrá accederse a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música **sin haber cursado los anteriores** siempre que, a través de una prueba, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

¿CÓMO ES LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA?

Solo podrán realizarla los que hayan presentado solicitud de admisión en estas enseñanzas en el plazo establecido y hayan sido admitidos/as a la realización de las pruebas.

La prueba de acceso a 1º curso de estas enseñanzas se celebrará entre el 15 de mayo y el 5 de junio y consta de varios ejercicios.



Valora la capacidad auditiva, conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical, e interpretación de obras con el instrumento.

La prueba de acceso a un curso distinto del de primero, que se celebrará entre el 1 y el 10 de septiembre, consta de dos partes:

- Interpretación de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso.
- Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que se pretende acceder.

¿CUAL ES EL LÍMITE DE PERMANENCIA?

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de **ocho años**. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.

Con carácter excepcional (enfermedad grave u otras circunstancias de similar consideración) se podrá ampliar en un año. En cualquier caso, la permanencia en el grado no podrá superar los nueve años.

¿QUÉ TÍTULO SE OBTIENE?

Los alumnos y las alumnas que superen las Enseñanzas Profesionales de Música obtendrán el Título profesional de música, en el que constará la especialidad cursada.

Los alumnos que finalicen las enseñanzas profesionales de Música obtendrán el Título de Bachiller en su modalidad de Artes si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no haya realizado el Bachillerato de dicha modalidad.

SOLICITUD Y MATRICULACIÓN

Puede solicitarse un solo centro y un solo instrumento.

Periodo de solicitud: el comprendido entre el 1 y el 30 de abril de cada año. Secretaría virtual.

El alumnado que cursa enseñanzas elementales básicas o profesionales de música, incluido aquel de enseñanzas profesionales que aun teniendo que realizar pruebas extraordinarias en septiembre el resultado de éstas no condicionen su promoción al curso siguiente, deberá formalizar su matrícula en julio.

Para aquel alumnado cuya promoción al curso siguiente está supeditada a los resultados de las pruebas extraordinarias de septiembre, los centros docentes establecerán un plazo de matrícula extraordinario.

NOVEDADES PARA EL CURSO 21/22

Para el curso 2021/2022 y para el primer curso de ESO la D G de Ordenación y Evaluación Educativa ha autorizado tres unidades integradas de Enseñanzas Profesionales de Música y de Educación Secundaria Obligatoria en las provincias de Sevilla, Málaga y Córdoba respectivamente. [Resolución 24 de Febrero de 2021.](#)

Estas unidades se irán implantando progresivamente a los demás cursos.



Serán Unidades Integradas aquellas que impartan de forma integrada Enseñanzas Profesionales de Música y las Enseñanzas correspondientes a la ESO. [Resolución 4 de Enero de 2021](#)